

ORD.: N° 85

ANT.: Solicitud de información N°72/665
De fecha 18 de marzo de 2016

MAT.: ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACION
PUBLICA Y DERIVA SOLICITUD

LA CISTERNA, 28 de marzo de 2016

DE : JEFE OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL
MARCELA TOLEDO SANCHEZ

A : SEÑORA ELIZABETH ROJAS GONZALEZ

Visto: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobado por el Artículo 1° de la Ley N°20.285 de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N°13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N°20.285, de 2008; la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012.

Y el Decreto N°653 de fecha 8 de febrero de 2013, que delega la firma de las respuestas amparadas a la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 22 de marzo de 2016, se recibió solicitud de información pública N°72/665, cuyo tenor literal es el siguiente:

Que se entregue la siguiente información cuanto es la cantidad de recursos económicos que a entregado “El Centro Metropolitano de vehículos retirados de circulación” durante el año 2015 en atención al convenio firmado por el Alcalde en ejercicio en el año 2005 y si Sr. Encargado de la 10° Comisaría La Cisterna, a dado cuenta de la no prestación de servicio que incurre en que Carabineros para retirar un vehículo de circulación espera hasta 4 horas quedando la comunidad desprotegida durante este tiempo de demora.

2.- Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley”.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que al respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

RESOLUCION:

1.- ACCEDASE a la entrega de la siguiente información, proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas:

Respecto a lo solicitado, se informa que los ingresos por la materia requerida asciende a \$94.312 durante el año 2015.

Finalmente referente al comentario de carabineros de Chile, de acuerdo al artículo 13 de la Ley N°20.285, se deriva la solicitud de información, a objeto que responda directamente lo indicado, por ser materia de esa institución

2.- DERIVASE a la 10° Comisaría de Carabineros de Chile la presente solicitud en lo que respecta al siguiente punto:” si Sr. Encargado de la 10° Comisaría La Cisterna, ha dado cuenta de la no prestación de servicio que incurre en que Carabineros para retirar un vehículo de circulación espera hasta 4 horas quedando la comunidad desprotegida durante este tiempo de demora”. Se requiere responder directamente a la solicitante. Se adjunta copia de la solicitud de información MU117T0000665

3.- ENTREGUESE la información solicitada a doña Elizabeth Rojas González, a través de la forma y medios que se indican: correo electrónico

4.- DISPONGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

5.- NOTIFIQUESE la presente resolución a doña Elizabeth Rojas González mediante el presente oficio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese

Saluda atentamente



Marcela Toledo Sanchez
MARCELA TOLEDO SANCHEZ
JEFE
POR ORDEN DEL ALCALDE
DECRETO N°653 (08.02.2013)

MTS

ADJ. Solicitud de información **MU117T0000665**

DISTRIBUCION

- 1.- Sra. Elizabeth Rojas González
- 2.- c.c. 10° Comisarai Carabineros de Chile
- 3.- c.c. Dirección Administración y Finanzas
- 4.- c.c. Archivo